



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2022-0331

Se agrega a los autos el despacho comisorio No. 018 de 24 de abril de 2023, debidamente diligenciado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Silvania Cundinamarca, para los efectos previstos por el artículo 40 del Código General del Proceso.

De otra parte, se acepta la renuncia del poder presentada por la Dra. **LEYDI ANDREA ACOSTA RUIZ**, como apoderada de la parte actora de conformidad con lo previsto por el artículo 76 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM